

ACUERDO 20 DE 1998

(noviembre 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998>

Por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de

Aprendizaje -SENA-

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998, del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA'.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL

DE APRENDIZAJE -SENA,

en uso de las facultades que le confieren el numeral 80 y el literal c) del numeral 9

del artículo [10](#) de la Ley 119 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República expidió los decretos [1424](#) del 24 de julio de 1998, por el cual se adopta el sistema salarial de evaluación por méritos para los instructores del SENA y el [1426](#) del 24 de julio de 1998, por el cual se adoptó el Sistema de Nomenclatura, Clasificación y Remuneración de los empleos públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que con el fin de atender satisfactoriamente la misión institucional de la Entidad, es necesario optimizar los cargos con que cuenta y hacer uso más eficiente del talento humano de que se dispone.

Que el artículo 149 del decreto 1572 del 5 de agosto de 1998 consagra que la redistribución de funciones y cargas de trabajo es una causal para modificar las plantas de personal por necesidades del servicio o modernización de la administración.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Para el desarrollo de las funciones propias de las distintas dependencias del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adoptar la siguiente planta de personal de servidores públicos:

No. DE	DENOMINACION DEL CARGO	GRADO
--------	------------------------	-------

CARGOS

Nivel Directivo

1	Director General	11
6	Director de Area	7
1	Secretario General	7
5	Director Regional	6
9	Director Regional	5
6	Director Regional	4
5	Director Seccional	1
24	Subdirector	3
27	Subdirector	2
18	Subdirector	1

Nivel Asesor

2	Asesor	10
15	Asesor	7
86	Asesor	6
45	Asesor	1

Nivel Ejecutivo

3	Jefe de Oficina	3
113	Jefe de Centro	3
21	Jefe de División	2
121	Jefe de División o de Oficina	1

Nivel Profesional

170	Profesional	8
309	Profesional	7
265	Profesional	1
49	Médico u odontólogo	3

Nivel Instructor

4569	Instructor	1 al 20
------	------------	---------

Nivel Técnico

263	Técnico	7
523	Técnico	3
Nivel Administrativo		
689	Oficinista	3
160	Oficinista	1
5	Secretaria	10
30	Secretaria	9
99	Secretaria	6
Nivel Operativo		
294	Auxiliar	1

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998, del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA'.



ARTICULO 2o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> La planta de personal de trabajadores oficiales es de setecientos once (711) cargos, que tendrán funciones de construcción y sostenimiento de obras públicas, de conformidad con el artículo 5o del decreto 3135 de 1968 y la sentencia de la Corte Constitucional C-484/95.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998, del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA'.



ARTICULO 3o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Facultar al Director General para distribuir los cargos creados en el presente Acuerdo, tanto en la Dirección General como en las Regionales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

En todo caso, la distribución de los cargos se deberá ajustar a los principios de jerarquización determinados en la clasificación de los empleos, según la estructura orgánica.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998, del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA'.



ARTICULO 4o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Los empleos cuyas funciones estén relacionadas con las actividades de formación profesional, o de apoyo a las mismas, o en los centros de formación, presupuestal y financieramente serán ímputados dentro del presupuesto de inversión.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998, del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA'.



ARTICULO 5o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> El proceso de incorporación de los servidores que a la fecha de expedición del presente acuerdo se encuentren vinculados a la entidad, se hará en atención de las necesidades del servicio de acuerdo con la disponibilidad de cargos, el perfil e idoneidad de la persona y tomando como guía la siguiente tabla de equivalencias:

SITUACION ACTUAL

Grupo Ocupacional	Denominación	Grado
Directivo	Director General	15
Directivo	Subdirectores	12
Directivo	Subdirectores	12
Directivo	Directores	11
Directivo	Directores	11
Directivo	Directores	11
Directivo	Subdirectores	09
Directivo	Subdirectores	09
Directivo	Subdirector	09
Directivo	Directores	09
Directivo	Jefe	09
Directivo	Jefe	09
Directivo	Jefe	08
Directivo	Jefe	08
Directivo	Jefe	08
Asesor Profesional	Asesor	14
Asesor Profesional	Asesor	11
Asesor Profesional	Asesor (Despacho	10
	Directores de Area)	
Asesor Profesional	Asesor (Despacho	09

Directores de Area)

Asesor Profesional	Asesor	10
Asesor Profesional	Asesor	09
Asesor Profesional	Asesor	08
Asesor Profesional	Profesional	08
Asesor Profesional	Profesional(Coordinador	07

de Grupo)

Asesor Profesional	Profesional	07
Asesor Profesional	Profesional (Coordinador	05

de Grupo)

Asesor Profesional	Profesional	05
--------------------	-------------	----

Médico y odontólogos Médico de medio
medio tiempo tiempo

Instructor	Instructor	
Instructor	Antiguos jefes 01 a 04	20
	que fueron incorporados como instructor	

Técnico	Técnico Especialista	09
Técnico	Técnico Especialista	07
Técnico	Técnico Especialista	05
Asistencial	Asistente	13
Asistencial	Asistente	12
Asistencial	Secretaria	13
Asistencial	Secretaria	12
Asistencial	Secretaria	11
Asistencial	Secretaria	10
Asistencial	Secretaria	09
Asistencial	Secretaria	07
Asistencial	Oficinista	10

Asistencial	Oficinista	08
Asistencial	Oficinista	06
Asistencial	Auxiliar	08
Asistencial	Auxiliar	06
Asistencial	Auxiliar	04

EQUIVALENCIA

Nivel Jerárquico	Denominación	Grado	Regional	Dependencia
Directivo	Director General General	10	Dirección	Despacho
Directivo	Director de Area General	07	Dirección	Areas de la Dirección General
Secretaria	Secretario General General	07	Dirección	Secretario General
Directivo	Director Regional Regional	06	Regional	Despacho
Directivo	Director Regional Regional	05	Regional	Despacho
Directivo	Director Regional Regional	04	Regional	Despacho
Directivo	Subdirector Regional	03	Regional	Subdirección
Directivo	Subdirector Regional	02	Regional	Subdirección
Directivo	Subdirector Regional	01	Regional	Subdirección
Directivo	Subdirector Seccional	01	Seccional	Despacho
Ejecutivo	Jefe de Oficina	03	Dirección	Oficina

General

Ejecutivo	Jefe de Oficina	02	Dirección	Divisiones
Ejecutivo	Jefe de Oficina	03	Regional	Centro
Ejecutivo	Jefe de División	01	Regional	División
Ejecutivo	Jefe de División	01	Seccional	División
Asesor	Asesor	10	Dirección	Despacho

General Director

General

Asesor	Asesor	10	Dirección	Despacho General
--------	--------	----	-----------	------------------

Director

General

Asesor	Asesor	07	Dirección	Despacho
--------	--------	----	-----------	----------

General Directores de

Area

Asesor	Asesor	07	Dirección	Despacho General
--------	--------	----	-----------	------------------

Directores de

Area

Asesor	Asesor	06	Dirección	Div. y oficinas
--------	--------	----	-----------	-----------------

General de

Dirección General

y Despacho

Directores Reg.

Asesor	Asesor	06	Dirección	Div. y oficinas
--------	--------	----	-----------	-----------------

General y de Dirección

Regional General y Despacho

Directores Reg.

Asesor	Asesor	01	Regionales	Centros General
--------	--------	----	------------	-----------------

Dirección Núcleos de redes

de Centro

Asesor	Asesor	06	Dirección	Divisiones y General oficinas Digeneral
Profesional	Profesional	08	Regionales	Coordinadores de grupo
Profesional	Profesional	07	Dirección	Según necesi- dades del General y Regional servicio
Profesional	Profesional	08	Regionales	Coordinadores de Grupo
Profesional	Profesional	01	Dirección	Según necesi- dades del General y Regional servicio
Profesional	Médico	03	Dirección	Según necesi- dades del General y Regional servicio
Instructor	Instructor	01 a 20	Regional y	Centros, Seccional Desarrollo, Empr.y Empleo
Instructor	Instructor	20	Regional y	Centros, Seccional Desarrollo, Empr. y Empleo
Técnico	Técnico	07	Dirección	Según General, necesidades Regional y del servicio Seccional
Técnico	Técnico	03	Dirección	Según General, necesidades

			Regional y del servicio
			Seccional
Técnico	Técnico	03	Dirección Según
			General necesidades
			Regional del servicio
			Seccional
Técnico	Técnico	03	Dirección Según
			General necesidades
			Regional del servicio
Administrativo	Secretaria	10	Dirección Despacho Dir.
			General Gral. Secretaria
			General (Consejo
			Directivo)
Administrativo	Secretaria	09	Dirección Areas y Ofic.
			General, de Dirección
			Regionales General y Despachos
			Directores
			Regionales
Administrativo	Secretaria	09	Dirección Areas y Ofic.
			General, de Dirección
			Regionales General y
			Despachos
			Directores
			Regionales
Administrativo	Secretaria	06	Dirección Subdirec-
			General. ciones de Regional
			Regionales y Divisiones de
			y Seccional Dirección General

Administrativo	Oficinista	03	Dirección	Según necesi- dades del servicio General, Regional y Seccional
Administrativo	Oficinista	01	Dirección	Según necesi- dades del servicio General, Regional y Seccional
Administrativo	Oficinista	03	Dirección	Según necesi- dades del servicio General, Regional y Seccional
Administrativo	Oficinista	03	Dirección	Según necesi- dades del servicio General, Regional y Seccional
Administrativo	Oficinista	01	Dirección	Según necesi- dades del servicio General, Regional y Seccional
Administrativo	Oficinista	03	Dirección	Según necesi- dades del servicio General, Regional y Seccional
Operativo	Auxiliar	01	Dirección	Según necesi- dades del servicio General, Regional y Seccional
Operativo	Auxiliar	01	Dirección	Según necesi-

General, dades del

Regional y servicio

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998, del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA'.

Seccional



ARTICULO 6o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> (transitorio). Para la incorporación de los servidores en la presente planta de personal no se podrá exigir requisitos adicionales a los que acreditaron para desempeñar el cargo que ocupan al momento de la adopción del presente acuerdo, siempre y cuando no cambie de denominación de cargo.

En caso que algún servidor sea incorporado en un cargo con una denominación diferente al que ocupaba, y no reúna los requisitos mínimos de educación exigidos y no fuere posible ubicarlo en uno de menor jerarquía sin que se desmejoren sus derechos laborales, deberá comprometerse a cumplir, en el término que se defina, el plan de educación que apruebe la secretaría general o el director regional o seccional respectivo. Vencido el plazo fijado el servidor no reune los requisitos se procederá a aplicar la revocatoria de nombramiento contemplada en el artículo [5o](#) de la ley 190 de 19

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998, del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA'.



ARTICULO 7o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias especialmente los Acuerdos [00008](#) y [00020](#) de 1996, [00016](#), [00021](#), [00029](#) y [00037](#) de 1997.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998, del 15 de diciembre de 1998, 'por el cual se establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA'.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fé de Bogotá, 25 noviembre de 1998

FABIO OLMEDO PALACIO VALENCIA

Presidente

SILVIA EMMA HERRERA CAMARGO

Secretaria



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

